INFORME DE EVALUACIÓN N° 06 /2.023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y la Lic. Graciela Dolores López Zaracho**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 29/2023 de fecha 21/02/2023, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 434311
   b) Nombre el Llamado : "SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PLAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR ITEM
   e) Objeto del Llamado : SERVICIOS
   f) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%
   g) Tipo de Garantía : DECLARACIÓN JURADA
   h) Publicación : En el SICP, en fecha 06/09/2.023

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de fecha 18/09/2023, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera; se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Telefonia Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	80000519-8	Gs. 136.512.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos doce mil).
2	Nucleo S.A.	80017437-2	Gs. 106.944.000 (guaraníes ciento seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil).
3	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)	80013979-8	Gs. 117.148.800 (guaraníes ciento diez y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos)

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	Núcleo S.A.	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)
Constancia SIPE	Nº 1759359	Nº 1759594	Nº 1759897
Formulario Oferta – completado y firmado por el Oferente generado electrónicamente a través de SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada – 5% (cinco por ciento)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE Constancia SIPE Activo	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE Activo
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE Activo	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE Constancia SIPE Activo	CUMPLE	CUMPLE

Las Ofertas presentadas por las Empresas: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), NUCLEO S.A. Y TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA); CUMPLEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son aptas para seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones de los incs. a y b, m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021 en base al siguiente análisis:

Documentaciones	Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	Núcleo S.A.	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Inciso a) y b), m) y n): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*POSEE REGISTRO	*POSEE REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	*POSEE REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL): posee registro: Nombre: Cesar Eduardo Coll Rodríguez.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayee Berlinda Perena
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Vínculo: Cargo Permanente. Institución: Facultad de Derecho UNA; Consejo de la Magistratura. En el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, Posee Registro: Tipo de Sanción: Amonestación. Fechas de amonestaciones: 25-01-2023; 20-07-2021; 12-04-2019; 01-09-2017 y 06/01/2018. Motivo de Sanciones: El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b), del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03). El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03).

NUCLEO S.A.: posee registro: Nombre: Angel Auad Cattebeke. Vínculo: Jubilado-Ordinaria Universidad Nacional.

TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA): sin registro.

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las Empresas **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL), NUCLEO S.A. y TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA),** quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos, por lo que los precios permanecen inalterables y conforme al siguiente cuadro:

Nº DE ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Núcleo S.A.	Gs. 106.944.000
2	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)	Gs. 117.148.800
3	Telefonia Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	Gs. 136.512.000

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza la planilla de precios del oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hg. Scarpuda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS						Núcleo S.A.		Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)		Telefonia Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% de VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% de VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% de VARIACIÓN
1	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Piribebuy.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	643.333	557.000	- 13	561.500	- 13	807.000	25
2	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de San Bernardino.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	585.667	557.000	- 5	561.500	- 4	635.000	8
3	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Emboscada.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	638.333	557.000	- 13	561.500	- 12	790.000	24
4	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Tobati.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	744.097	557.000	- 25	790.700	6	943.000	27
5	Servicios de Internet--Juzgado de Paz de la ciudad de Eusebio Ayala.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	641.430	557.000	- 13	721.500	12	635.000	- 1
6	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Altos.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	650.000	557.000	- 14	561.500	- 14	827.000	27
7	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Caraguatay.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	646.667	557.000	- 14	561.500	- 13	616.000	- 5
8	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Itacurubi.-(Servicio de Internet)	Unidad	Unidad	1	585.667	557.000	- 5	561.500	- 4	435.000	- 26

Los precios ofertados por las Empresas: **NUCLEO S.A. Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (TEISA)**, se encuentran dentro del margen de variación y las ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas, debido a que el porcentaje de variación con relación a los precios referenciales, es por debajo, lo cual no representa un perjuicio a la Circunscripción Judicial de Cordillera ni al Estado.

En cuanto a los precios ofertados por la Empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL)**, para los Ítems Nº 1, Nº 3, Nº 4, Nº 6 y Nº 8, los porcentajes de variación con relación a los precios referenciales, se encuentran fuera del margen de variación, por lo que fue solicitado por Nota N.C. Nº 028/2023, de fecha 21/09/2023, la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems antes mencionados, al correo electrónico: gobierno@tigo.com.py .El mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 21/09/2023. El Comité analizó la respuesta sobre los ítems consultados y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que la justificación de costos para los ítems señalados son razonables y admisibles, ya que el oferente aclara la composición detallada de los precios que incluyen la prestación de servicios en los sitios solicitados, los anchos de bandas requeridos, las instalaciones, materiales y puesta a punto de los servicios, los equipos y condiciones solicitadas en las eett del PBC; y se concluye que la oferta es apta de seguir siendo analizada.

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Los oferentes **NUCLEO S.A. Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (TEISA)**, han presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN); que fueron verificados en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, conforme se detalla en los cuadros siguientes:

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde[illegible]randa Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	147208		830905	VerCertificado	Autorizado,	03/03/2023 17:44:53	800174372	NUCLEO SA
Servicio	130907		770394	VerCertificado	Autorizado,	10/06/2022 20:54:14	800174372	NUCLEO SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2 .

830905

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 147208 **Fch.Vcto: 01/10/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, TRANSMISIÓN DE DATOS FIJOS Y MÓVILES

De la firma " **NUCLEO SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : NUCLEO SA
RUC Nº : 800174372
ESTABLECIMIENTO: NUCLEO SA
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : MAXIMO LIRA Nº 522 C/ AVDA. ESPAÑA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de valor agregado
REPSE : 000001

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **NUCLEO SA** , la actividad " **SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, TRANSMISIÓN DE DATOS FIJOS Y MÓVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
*Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

NUCLEO S.A.

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

03-JUN-23 08:16:14 15 1 / 1

0000236

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayleé Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Compromiso con la gente

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	156899		863968	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2023 17:16:25	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	147864		830607	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:31:36	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	143099		808331	VerCertificado	Autorizado,	31/10/2022 15:27:45	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	133124		496441	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2022 15:47:20	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	122010		741893	VerCertificado	Autorizado,	14/02/2022 16:35:06	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	112419		674548	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2021 13:05:53	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	91677		629736	VerCertificado	Autorizado,	10/11/2020 21:17:59	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	49582		514271	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2019 07:09:17	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	37777		472811	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2018 18:41:37	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	25486		425007	VerCertificado	Autorizado,	30/11/2017 16:07:21	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	17509		395702	VerCertificado	Autorizado,	03/07/2017 18:21:41	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	14139		380915	VerCertificado	Autorizado,	02/05/2017 17:53:33	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	10790		364001	VerCertificado	Autorizado,	09/12/2016 09:37:41	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Total Row Count in Report- 13

863968

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 156899 **Fch.Vcto: 18/11/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PROVEEDORA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO COMO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y NETWORKING - SERVICIO DE INTERNET

De la firma **" TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
RUC Nº : 800139798
ESTABLECIMIENTO: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CECILIO DA SILVA Nº 1001 ESQ. FEDERACIÓN RUSA, ASUNCIÓN
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de valor agregado
REPSE : 000052

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** , la actividad **" SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PROVEEDORA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO COMO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y NETWORKING - SERVICIO DE INTERNET "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y uno días del mes de julio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

00000011

14-SEP-23 16:21:01 0000300 1 / 1

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

En cuanto al Certificado CPEN Nº 147208, presentado en foja Nº 15 por la empresa **NUCLEO S.A.**, al ser verificado en el sistema VUE se puede notar que se encuentra VENCIDO, por lo que fue solicitado por Nota N.C. Nº 030/2023, de fecha 21/09/2023, la remisión del Certificado CPEN VIGENTE; al correo electrónico: gobierno@personal.com.py .El mismo ha respondido el correo en fecha 22/09/2023, manifestando lo siguiente: *"Comunicamos que no podremos presentar este documento con fecha actualizada porque el llamado ya se encuentra cerrado y el MIC ya no emite este documento en estado cerrado"*. El Comité analizó la respuesta y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que la Empresa **Núcleo S.A.** NO PODRÁ ACOGERSE al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el Certificado CPEN Nº 147208, presentado en foja Nº 236, se encuentra vencido, según fue verificado en el Sistema VUE.

En cuanto al Certificado CPEN Nº 156899, presentado en foja Nº 11, por la empresa **Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (TEISA),** al ser verificado en el sistema VUE se puede notar que corresponde al presentado y la fecha de vencimiento coincide; por lo sí puede acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, quedando el cuadro de precios de la siguiente forma:

Nº DE ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO APLICACIÓN Del MARGEN DE PREFERENCIA
1	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)	Gs. 117.148.800
2	Núcleo S.A.	Gs. 106.944.000
3	Telefonia Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)	Gs. 136.512.000

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Los oferentes **NUCLEO S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)**, no se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental de la Convocante.

Posteriormente, se analiza en detalle la menor oferta que corresponde a la Empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA).**

10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Harys Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valinotti
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

En el análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLE** con lo solicitado en cuanto a los documentos formales.

11) CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA.

12) EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1759897)
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la Provisión a Internet con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, de los **3 últimos ejercicios fiscales años: 2020, 2021 y 2022.** El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	CUMPLE

Se concluye que en el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

13) CAPACIDAD TECNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	Tecnologia en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)
Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.-	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con Infraestructura, capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.-	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto la Capacidad Técnica.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021: *"...la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente."*; por tanto, luego del análisis realizado concluye que el Oferente presentado en el presente proceso cumple satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria.

Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

sigue: ADJUDICAR, los Ítems N° 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, N° 7 y Nº 8 del llamado a Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 434311 "SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ - PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", al siguiente oferente: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), con RUC Nº 80013979-8, - PRESIDENTE SR. GALO EGUEZ, por un monto total de Gs. 117.148.800 (guaraníes ciento diez y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Piribebuy.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
2	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de San Bernardino.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
3	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Emboscada.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
4	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Tobati.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	790.700	18.976.800
5	81112107-004	Servicios de Internet--Juzgado de Paz de la ciudad de Eusebio Ayala.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	721.500	17.316.000
6	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Altos.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
7	81112107-004	Servicios de Internet--Juzgado de Paz de la ciudad de Caraguatay.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
8	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Itacurubi.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
							PRECIO TOTAL	117.148.800

Es nuestro Informe,

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Caacupé, 02 de octubre del 2.023.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Abg. Hayde Medina Pereira
Jueza Pe... Ausencia

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

RE: NOTA N.C. Nº 030/2023

Pricilla Farias<Pricilla.Farias@personal.com.py>
vie 22/9, 10:22
Comité de Evaluación Cordillera

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Buenos Días Señores del Comité.

Comunicamos que no podremos presentar este documento con fecha actualizada porque el llamado ya se encuentra cerrado y el MIC ya no emite este documento en estado cerrado.

Cordial Saludo
Atte.
Pricilla Farías | Ejecutiva de Soluciones Tecnológicas
Tel: +595 (971) 219 9045 **Móvil:** +595 (971) 234-100
Núcleo S.A. | Máximo Lira 522 c/ España www.personal.com.py

personal flow

De: Comité de Evaluación Cordillera [mailto:evaluacion_cordillera@pj.gov.py]
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 11:16
Para: GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>
Asunto: NOTA N.C. Nº 030/2023

Buenos días
Se remite adjunto la nota N.C.Nº 030/2023, a sus efectos.
Favor acusar recibo
Atte.

COMITE DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as